

CONCURSO FOTOGRÁFICO “X ANIVERSARIO”

Este concurso forma parte de las actividades conmemorativas del X Aniversario del Grupo Scout TAMAR y se desarrollará entre el 12 de agosto y el 12 de septiembre de 2022.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- La participación en el concurso es gratuita y no precisa ningún tipo de inscripción.
- Para participar en el concurso hay que ser miembro de Scouts MSC, grupo scout, equipos interdiocesanos y diocesanos, colaboradores asociativos o de grupos, voluntarios de programas scouts, colaboradores de las asociaciones scouts o Equipo MSC, o familiares de nuestros scouts.

TEMÁTICA

- La temática será libre, siempre y cuando tenga que ver con nuestro Grupo, sus integrantes y corresponda con algún momento de la historia de mismo.

ENVÍO DE MATERIALES

- El período de envío de las imágenes es del 12 de agosto al 12 de septiembre de 2022.
- La presentación de las fotografías se realizará a través del correo electrónico de nuestro Grupo: scoutstamar@gmail.com con el asunto “Concurso Fotografía X Aniversario” En el cuerpo del mensaje deben incluir los siguientes datos:
 - Nombre y apellidos del participante.
 - Perfil de Facebook y/o Instagram (si se tiene)
 - El nombre de los archivos/fotografías deber ser el de su autor/a y el número de fotografía que es.
 - Es obligatorio añadir en el correo el siguiente texto: “He leído y acepto las condiciones de las bases”.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Cada autor podrá presentar un máximo de 10 fotografías.
- Se pueden presentar fotografías manipuladas o retocadas, pero en ningún caso pueden incluir texto.
- Las piezas fotográficas deberán mostrar acción y no ser poses ni fotografía preparada.
- Solo se puede presentar al concurso el autor/a de la fotografía o, en su defecto, la persona que tenga autorización previa del autor/a de la imagen presentada.
- Las personas que participen en este concurso consienten, expresamente, que las fotografías participantes, puedan ser utilizadas por el Grupo Scout TAMAR a efectos de promoción, publicidad, marketing y/o comunicación interna, sin que ello suponga pago de contraprestación alguna a los autores. Igualmente, podrán ser difundidas y reproducidas en cualquier soporte, ámbito geográfico o medio, sin limitación temporal o espacial, con una finalidad promocional, informativa y publicitaria, respetando en todo momento la integridad personal de todo aquel que aparezca en las imágenes.
- Los participantes deben asegurarse de que se disponen de los documentos de cesión de derechos de imagen de las personas que aparecen en la imagen debidamente firmados por los participantes o por sus integrantes legales si son menores de edad.

CONDICIONES DE ADMISIÓN DE IMÁGENES

- Las imágenes presentadas a concurso no deberán vulnerar derechos personales, resultar ofensivas, discriminatorias o atentar contra el código Entorno Seguro de Scouts MSC.



PLAZOS Y VOTACIONES

- El periodo de envío de las imágenes es del 12 de agosto al 12 de septiembre.
- El Jurado hará una selección de las fotografías, eligiendo un máximo de 10 que serán las que sean sometidas a votación popular a través de las redes sociales del Grupo Scout TAMAR (Facebook e Instagram). La imagen que más “likes” consiga será la ganadora del concurso.
- El periodo de votación popular a través de las redes sociales es del 19 al 26 de septiembre a las 00.00h.
- Si la organización sospecha que hay manipulación en las votaciones a través de las redes sociales mediante el uso de robots, aplicaciones de “likes cruzados”..., podrá proceder, a su criterio, a la eliminación de la fotografía o fotografías en cuestión del concurso.
- La resolución se hará pública el 27 de septiembre en redes sociales.

JURADO

- El jurado estará formado por varias personas especializadas en la materia fotográfica.
- El jurado se atribuye la capacidad de valorar cada una de las piezas para su ajuste a la temática propuesta, a la calidad de visualización o reproducción.
- Las decisiones del jurado son inapelables.

PREMIOS

- El premio para la fotografía ganadora será de un lote de productos scouts.

DERECHOS

- La organización se reserva el derecho de denunciar o pedir la eliminación de la fotografía si alguna imagen vulnera derechos personales, resulta ofensiva, discriminatoria o atenta contra el código de entorno seguro de Scouts MSC.
- Las personas que aparezcan en la fotografía deberán ceder sus derechos de imagen por un periodo no inferior a 5 años para el uso por parte de Scouts MSC.

ACEPTACIÓN

- La participación en este concurso supone la aceptación y el compromiso del cumplimiento de estas bases.

